Resolución Nº 140/2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A DISTRIBUIDORA PARAGUAY EL LOTE Nº 01 "LECHE FLUIDA UAT" Y A ENGADI S.R.L. EL LOTE Nº 02 "GALLETITAS DULCES" COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2010.-

Villarrica, 08 de febrero de 2011.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2010, llamada por la Gobernación de Guairá para la Adquisición del Complemento Nutricional para las Escuelas, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL

CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** el Lote Nº 01 "Leche Fluida UAT" por un total de Gs. 4.633.970.000 (Cuatro mil seiscientos treinta y tres millones novecientos setenta mil), como resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2010, llamada por la Gobernación de Guairá.-

Artículo 2º. Adjudicar a **ENGADI S.R.L.** el Lote Nº 02 "Galletitas Dulces" por un total de Gs. 3.299.179.380 (Tres mil doscientos noventa y nueve millones ciento setenta y nueve mil trescientos ochenta), como resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2010, llamada por la Gobernación de Guairá.-

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

JULIO CÉSAR PALACIO
SECRETARIO GENERAL

DR. GUSTAVO JAVIER ALFONSO
GOBERNADOR DE GUAIRA

Gral Diaz y San Roque Gonzalez de Santa Cruz
Teléfonos: 59554141890 - 54143274
Email: gob.guaira@gmail.com
Villarrica -Paraguay